



# CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

## INFORME DE CLAUSURA Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023.

### 1. Antecedentes:

El presupuesto económico para el año 2023 del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, fue conocido por el Comité de Administración y Planificación en sesión ordinaria del 04 enero del año 2023, como presupuesto prorrogado del año 2022, debido al año de elecciones seccionales; en este sentido, mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-001 fechado 06 de enero de 2023 resuelve: *“Disponer y autorizar a registrar en el sistema SIGAME el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, el mismo que regirá en el año 2023 como prorrogado por el año electoral. Por el monto total de 1,713.367,64 (Un millón setecientos trece mil trescientos sesenta y siete con sesenta y cuatro centavos...”*

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-002 de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve: Disponer y autorizar el registro en el sistema SIGAME de la reforma aprobada por el Comité de Administración y Planificación con afectación al objetivo Combustible por efecto de modificación de la partida presupuestaria, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas Pública; y, el Oficio No. 00644 emitido por el Procurador General del Estado.

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-003 de fecha 10 de febrero de 2023, resuelve reformar el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación del año 2023.

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-005 de fecha 16 de marzo de 2023, resuelve reformar el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación para el cuatrimestre del año 2023, modificando la programación para la ejecución de los kits de marcha y adquisición de computadoras.

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-006 de fecha 07 de junio de 2023, se resuelve reformar el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación Pública para la ejecución del objetivo: *“Construcción de Balde metálico para el vehículo UR3 y adecuación del módulo para ser remolcado”*

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-007 de fecha 25 de julio de 2023, se dispone reformar el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación Pública para ejecución del objetivo: *“Adquisición de botas para incendios forestales para el personal operativo”*

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-008 de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba el presupuesto para el ejercicio económica del año 2023 que asciende al monto de 1'853.479,42, luego haber sido aprobado por el Comité de Administración y Planificación en sesión extraordinaria del 03 de agosto de 2023, presupuesto que es ingresado al Sistema Contable – Financiero SIGAME a través de una reforma presupuestaria.



## CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-009 de fecha 09 de agosto de 2023, se resuelve reformar el Plan Operativo Anual y Plan de Contratación Pública para ejecutar el objetivo: “Contratar los servicios especializados profesionales en el área de Prevención de Riesgos Laborales” presentado por la Unidad de Talento Humano de la Institución.

A través de Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-010 de fecha 06 de septiembre de 2023, se dispone que los objetivos no ejecutados en el segundo cuatrimestre del año 2023 sean ejecutados en el tercer cuatrimestre del año 2023.

Mediante Resolución Presupuestaria No. PJ-2023-011 de fecha 06 de septiembre de 2023, se resuelve reformar el presupuesto del año 2023 a fin de cubrir los valores por concepto del servicio de agua potable.

Mediante Resolución No. PJ-2023-012 de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve reformar el presupuesto para el año 2023, con la finalidad de contratar los servicios ocasionales de una persona para que realice las actividades del área de contratación pública, considerando que la servidora de dicha área se encuentra en periodo de maternidad.

Mediante Resolución No. PJ-2023-013 de fecha 23 de noviembre de 2023, se dispone la reforma al Plan Operativo Anual para la contratación del objetivo: “Servicio de interconexión de datos entre la Estación Central y Estación Sur Crnl. Leonardo Arias.”

Mediante Resolución No. PJ-2023-014 de fecha 28 de noviembre de 2023, se dispone reformar el presupuesto del año 2023 a fin de cumplir el objetivo: “Servicio de alquiler de un garaje para los vehículos de la institución.”

### 2. Base Legal:

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:

**“Artículo 263.- Plazo de clausura.-** El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.”

**“Artículo 265.- Plazo de liquidación.-** La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

*1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.*

*Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida “Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores” con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260, según el caso.*



## CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

- **El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:*

1. Programación presupuestaria
2. Formulación presupuestaria
3. Aprobación presupuestaria
4. Ejecución presupuestaria
5. Evaluación y seguimiento presupuestario
6. Clausura y liquidación presupuestaria

*“Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.*

*Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.”*

- **El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

*“Art. 123.- Clausura. - El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año.*

*Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión.”*

*“Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.”*



# CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

- Normativa de Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

## 2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

### NTP 24. CLAUSURA PRESUPUESTARIA

#### Definición:

1. *Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y, consecuentemente, se inhabilitan las asignaciones del presupuesto que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación.*

2. *Los presupuestos anuales de las entidades del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. El ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices pertinentes para el cierre de la ejecución presupuestaria anual.”*

#### Saldos de Compromisos Anuales no Devengados

3. *Los compromisos anuales registrados hasta la clausura del presupuesto, que no se hayan convertido, total o parcialmente, en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.*

4. *Excluidos los casos de compromisos originados en la concesión de anticipos, los valores de compromisos anuales no devengados se incorporarán en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente a través de una modificación presupuestaria de traspasos de asignaciones, por los montos de las obligaciones que se prevea se generarán en el ejercicio fiscal, luego de lo cual se convalidarán los compromisos. La existencia de saldos comprometidos no devengados a la clausura del Presupuesto General del Estado no obliga al ente rector a la asignación de recursos adicionales a los presupuestos de las entidades que lo conforman.*

5. *En el caso de las instituciones de educación superior públicas, los saldos comprometidos no devengados del presupuesto clausurado, correspondientes a proyectos de inversión, excluidos los anticipos, serán incorporados en sus presupuestos del ejercicio fiscal vigente mediante modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos con aplicación al financiamiento que determine el ente rector de las finanzas públicas.”*

#### Tratamiento de Ingresos y Obligaciones Pendientes de Pago

8. *Los ingresos que se perciban, con posterioridad a la clausura del presupuesto, se registrarán como parte del presupuesto vigente, aun cuando se hubieren originado en ejercicio fiscal anterior.*

9. *Las obligaciones, debidamente registradas como cuentas por pagar en la contabilidad de las entidades públicas, independientemente del presupuesto anual al que afectaron, serán reconocidas como legalmente exigibles y pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año.*



## **CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**

*Su cumplimiento se tomará en cuenta dentro de las transacciones de caja del año en que se paguen.*

### **Liquidación del Presupuesto General del Estado**

*3. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, elaborará la liquidación global del Presupuesto General del Estado clausurado con base en los resultados de la ejecución consolidada de los presupuestos de las entidades que lo conforman, las transacciones de caja y la información de los estados financieros consolidados de ese ámbito, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de clausura.*

*4. La elaboración de la liquidación del Presupuesto General del Estado se respaldará en la información presupuestaria y financiera contenida en la plataforma informática del SINFIPI y se organizará según el siguiente contenido:*

- *Detalle de la ejecución presupuestaria de los ingresos al nivel de devengado, por rubro y naturaleza económica.*
- *Detalle de la ejecución de los gastos al nivel de devengado, por sectorial/institución.*
- *Expresión del resultado déficit/superávit presupuestario.*
- *Estado de transacciones de caja, con la identificación de las fuentes y usos presupuestarios al nivel de grupo de ingresos y gastos y flujos no presupuestarios al nivel de cuentas contables de mayor.*
- *Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la identificación de ingresos y gastos presupuestarios al nivel de grupo y las variaciones patrimoniales al nivel de cuentas contables de mayor.*
- *Anexos de respaldo*

*La liquidación del Presupuesto General del Estado, consolidado, se expondrá a través de la expedición de un Acuerdo Ministerial del ente rector de las finanzas públicas hasta el 1 de marzo del año siguiente al de su clausura.*

### **Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público**

*6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus leyes expresas.*

*7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.*

*8. El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.*



## CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

### 3. Análisis de ejecución, liquidación y clausura del presupuesto:

#### 3.1 INGRESOS:

Los ingresos codificados del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo en el año 2023 ascendieron a: 1'853.479,42 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 42/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

TIPOS DE INGRESOS	MONTOS CODIFICADO	PORCENTAJE
Ingresos corrientes	1,036,355.77	56%
Ingresos financiamiento	817,123.65	44%
<b>TOTAL</b>	<b>1,853,479.42</b>	<b>100%</b>

#### Comportamiento de los Ingresos – Devengados y Recaudados:

El total de ingresos devengados fue \$ 804.346,07:

TIPO DE INGRESOS	MONTO DEVENGADO	PORCENTAJE
Total Ingresos Corrientes	802,063.13	100%
Total Ingresos Financiamiento	0	0%
<b>Total Ingresos Devengados 2022</b>	<b>802,063.13</b>	<b>100%</b>

El cumplimiento presupuestario de ingresos recaudado alcanza el 43,27% con \$802.063,13 con relación al presupuesto codificado de ingresos para el año 2023 fue de \$1'853.479,42; sin embargo, es necesario recalcar que los ingresos de financiamiento tales como: Saldos Disponibles (Caja – Bancos al 31 de diciembre de 2023) el valor asciende a \$ 593.411,35; monto que fue considerando en el presupuesto de ingresos del año 2023 en la partida presupuestaria No. 3.7.01.02 “De fondos de Autogestión”.

El comportamiento de los ingresos del año 2023 por tipo de ingresos fue de la siguiente manera:

- 1. Ingresos Corrientes:** Dentro de grupo de cuentas, se encuentran ingresos por concepto de: Tasas y Contribuciones; Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas; Rentas de Inversión y Multas; y Transferencias o Donaciones corrientes.



## CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

En el grupo de las Tasas y Contribuciones la de mayor representación es la Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos Provenientes de los servicios de Alumbrado Eléctrico por el monto de \$701.701,61, que asciende al porcentaje de 87,49% con relación al monto total devengado que es de \$802.063,13.

CODIGO PARTIDA	RUBROS	Codificado	Recaudado	% De Ejecución	% participación
1.3.01.12	Permisos, Licencias y patentes	1,900.00	1,968.56	103.61%	0.25%
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	126,500.00	96,457.38	76.25%	12.03%
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	662,115.33	701,701.61	105.98%	87.49%
1.4.03.99	Otros servicios técnicos y Especializados	1.00	-	0.00%	0.00%
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a la Vista y a Plazo	0.30	0.14	46.67%	0.00%
1.8.01.02	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	243,838.14	-	0.00%	0.00%
1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	1.00	-	0.00%	0.00%
1.9.04.99	Otros no Especificos	2,000.00	1,935.44	96.77%	0.24%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1,036,355.77</b>	<b>802,063.13</b>	<b>77.39%</b>	<b>100.00%</b>

El ingreso por concepto de Transferencias o Donaciones que corresponde al 2% de la Ordenanza de Adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal del Cantón Gualaceo que se registra en la partida presupuestaria No. 1.8.01.02 "De Gobiernos Autónomos Descentralizados" afecta en el devengado de los ingresos, al no haber recibido ningún valor por este concepto por parte del GAD Municipal de Gualaceo, su ejecución es del 0%.

2. **Ingresos de Capital:** No existieron ingresos de capital
3. **Ingresos por Financiamiento:** Saldos Disponibles (caja – bancos) y Cuentas pendientes por Cobrar (anticipos de contratos bienes)





## CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

CODIGO PARTIDA	RUBROS	Codificado	Devengado	% De Ejecución	% participación
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	593,411.35	0	0.00%	72.62%
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios anteriores de GADs y empresas públicas - compra de Bienes y/o servicios	223,712.30	-	0.00%	27.38%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>		<b>817,123.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>100.00%</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2023.

CODIGO PARTIDA	RUBROS	Codificado	Recaudado	% De Ejecución	% participación
1.3.01.12	Permisos, Licencias y patentes	1,900.00	1,968.56	103.61%	0.25%
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	126,500.00	96,457.38	76.25%	12.03%
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	662,115.33	701,701.61	105.98%	87.49%
1.4.03.99	Otros servicios técnicos y Especializados	1.00	-	0.00%	0.00%
1.7.01.01	Intereses por Depósitos a la Vista y a Plazo	0.30	0.14	46.67%	0.00%
1.8.01.02	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	243,838.14	-	0.00%	0.00%
1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	1.00	-	0.00%	0.00%
1.9.04.99	Otros no Especificos	2,000.00	1,935.44	96.77%	0.24%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1,036,355.77</b>	<b>802,063.13</b>	<b>77.39%</b>	<b>100.00%</b>
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	593,411.35	0	0.00%	0.00%
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios anteriores de GADs y empresas públicas - compra de Bienes y/o servicios	223,712.30	-	0.00%	0.00%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIAMIENTO</b>		<b>817,123.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS AÑO 2023</b>		<b>1,853,479.42</b>	<b>802,063.13</b>	<b>43.27%</b>	<b>100.00%</b>

Se recalca que, el saldo caja – bancos al 31 de diciembre de 2022 fue de \$593.411,35, monto que fue recaudado y sirvió para cubrir obligaciones generadas en el año 2022 y de financiamiento de objetivos ejecutados en el año 2023.

Con respecto al valor de \$223.712,30 que corresponde al anticipo entregado al proveedor: Jacinto Marques Oliveira Sucrs Lda del contrato No. 009-2022 para el objeto Cancelar el contrato No. 009-2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE VEHICULO MULTIPROPOSITO no se considera devengado por cuanto el contrato continúa en ejecución.





# CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

## 3.2 GASTOS:

Las asignaciones presupuestarias de los gastos para el año 2023 fueron de: \$ 1'853.479,42 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 42/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

TIPO DE GASTOS	MONTO CODIFICADO
GASTOS CORRIENTES	813,594.26
GASTOS DE INVERSIÓN	151,860.90
GASTOS DE CAPITAL	888,024.26
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	-
<b>TOTAL GASTOS EN EL AÑO 2023</b>	<b>1,853,479.42</b>

### Comportamiento del Gasto Devengado en el año 2023:

El cumplimiento presupuestario de gastos alcanza a un 43.38% con un \$ 803,995.27; los gastos que alcanzan el mayor cumplimiento son los gastos corrientes con un 76.98%.

	TIPO DE GASTOS	MONTO CODIFICADO	MONTO DEVENGADO	% DE EJECUCION	% PARTICIPACION
	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>				
51	GASTOS DE PERSONAL	463,681.93	437,107.35	94.27%	54.37%
53	GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	290,205.49	136,240.65	46.95%	16.95%
56	EGRESOS FINANCIEROS	8,000.00	5,779.28	72.24%	0.72%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	46,706.84	36,359.74	77.85%	4.52%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	5,000.00	3,430.70	68.61%	0.43%
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>813,594.26</b>	<b>618,917.72</b>	<b>76.07%</b>	<b>76.98%</b>
	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>				
73	BIENES Y SERVICIOS	5,261.00	5,261.00	100.00%	0.65%
75	OBRAS PÚBLICAS	146,599.90	-	0.00%	0.00%
	<b>TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>151,860.90</b>	<b>5,261.00</b>	<b>3.46%</b>	<b>0.65%</b>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN				
	<b>TOTAL EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>888,024.26</b>	<b>179,816.55</b>	<b>20.25%</b>	<b>22.37%</b>
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
97	PASIVO CIRCULANTE	-	-	0.00%	0.00%
	<b>TOTAL GASTOS EN EL AÑO 2023</b>	<b>1,853,479.42</b>	<b>803,995.27</b>	<b>43.38%</b>	<b>100.00%</b>



# CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

## Descripción de los Gastos:

**Gastos Corrientes:** Los gastos corrientes, en el período 2023, alcanzan el 86,98% de cumplimiento, con el monto de US\$ 618,917.72.

Al finalizar el año 2023, se mantiene compromisos presupuestarios por obligaciones contraídas con diferentes proveedores.

**Gastos de Inversión:** En cuanto a los gastos de inversión, se alcanzó el 0.65 % de cumplimiento de los valores presupuestados, por un valor de US\$ 5261,00.

Es necesario recalcar que, en el último mes del año 2023 (diciembre) se celebró un contrato de Obra para la Cubierta del Parqueadero posterior de la Estación Central, cuyo monto asciende a \$ 10,888.09; del cual se encuentra entregado el 50% de anticipo.

Y se publicó en el portal de compras públicas el proceso de Menor Cuantía Obras No. MCO-CUERPO-DE-BOMBEROS-DE-GUALACEO-2023-0003 para la REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS BODEGAS DE LA ESTACIÓN SUR CRNL LEONARDO ARIAS M. DEL CUERPO DE BOMBEROS por un monto de \$ \$132,835.13.

**Gastos de Capital:** Los gastos de capital, fueron cumplidos en 22,37% en relación a los valores presupuestados, con el valor de US\$ 179,816.55; sin embargo, existe un valor comprometido de US\$317.999,00 corresponden al proceso para adquisición de vehículo multipropósito, mismo que se encuentra entregado el 70% de anticipo y 20% como primera contra entrega.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023 Ingresos & Gastos

DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
CODIFICADO	1,853,479.42		1,853,479.42	
COMPROMETIDO (APLICA AL GASTO)	-	0	1,289,020.04	69.55%
EJECUTADO - DEVENGADO	802,063.13	43.27%	803,995.27	43.38%

### 3.3 INDICES FINANCIEROS:

	Trasferencias del GAD			
<u>Dependencia Financiera =</u>	<u>Municipal</u>	=	<u>0</u>	= 0
			\$	
	Ingresos Totales		802,063.13	



# CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO

No existe dependencia del GAD Municipal, el índice es menor a 1, refleja autogestión.

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} = \frac{802,063.13}{\$802,063.13} = 1.00$$

El Cuerpo de Bomberos cuenta con capacidad para autofinanciar su gestión, tal como muestra su índice ya que lo ideal es que el resultado tienda a uno.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} = \frac{\$802,063.13}{\$803,995.27} = 1.00$$

Los ingresos corrientes financian los gastos corrientes

$$\frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}} = \frac{618,917.72}{803,995.27} = 76.98\%$$

$$\frac{\text{Gastos en Inversión}}{\text{Gastos Totales}} = \frac{5,261.00}{803,995.27} = 0.65\%$$

#### Composición de Gasto =

$$\frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}} = \frac{179,816.55}{803,995.27} = 22.37\%$$

$$\frac{\text{Gastos de Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} = \frac{0}{803,995.27} = 0\%$$

#### 4. Conclusión y recomendación:

El informe de Liquidación y Clausura del presupuesto del año 2023, presenta el análisis de los valores devengados (gastos) y recaudados (ingresos) por el Cuerpo de Bomberos de Gualaceo, siendo una evidencia relevante la no transferencia de recursos por parte del GAD Municipal de Cantón Gualaceo contemplados la Ordenanza de adscripción, y que afecta en el cumplimiento de la planificación institucional.

Se recomienda:

1. Poner en conocimiento del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Gualaceo el presente informe de Liquidación y Clausura del presupuesto del año 2023.
2. Conforme dispone el artículo 127 del Reglamento al COPLAFIP, se remite el informe de liquidación y clausura del presupuesto del año 2023.

Atentamente;

CPA. Johana Ulloa Chimbo

**ANALISTA DE PRESUPUESTO ( E )**

**CUERPO DE BOMBEROS DE GUALACEO**